ACTA N° 323

Sesiones ordinarias de 12 de agosto de 1999

Las sesiones ordinarias N°573 y N°574 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 12 de agosto de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia los señores Renato Albertini y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Se dio inicio a la sesión N°573 a las 13:21 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°322, de las sesiones ordinarias del 5 de agosto de 1999, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La señora Pizzi manifestó haber recibido una invitación de la Universidad Autónoma del Sur para asistir a la ceremonia de celebración de los diez años de existencia de la institución, la que se llevará a cabo el viernes 20 de agosto de 1999. Agregó que, en el evento que no fuera posible que los consejeros asistan a dicha ceremonia, la universidad invita al Consejo a celebrar una sesión ordinaria en su casa central. De igual forma, informó haber recibido una invitación a un seminario sobre calidad de la educación universitaria a celebrarse los días 23, 24 y 25 de agosto, en la misma universidad.

Los consejeros tomaron nota de la invitación cursada, y acordaron considerar la celebración de una próxima sesión en las dependencias de la Universidad Autónoma del Sur en una fecha a determinar. Asimismo, sugirieron que algún profesional de la Secretaría Técnica asistiera al seminario.

b) El señor Allard dio cuenta de su participación en la ceremonia oficial de cambio de nombre de la Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez, ex-Universidad Católica Blas Cañas, lo que, indicó, fue el resultado de un largo proceso de reflexión de la institución en torno a los desafíos asumidos por ella a propósito del cambio de su imagen corporativa.

3. Instituto Profesional de Artes y Comunicación Arcos.

Entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores Consejeros invitaron al rector del Instituto Profesional de Artes y Comunicación Arcos, señor Jaime Muñoz, a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia del Rector del Instituto Profesional, le comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 5 de agosto de 1999, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional de Artes y Comunicación Arcos, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional de Artes y Comunicación Arcos continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector del Instituto Profesional de Artes y Comunicación Arcos, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional de Artes y Comunicación Arcos, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición del Instituto a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, la autoridad invitada se retiró de la sesión.

4. Universidad de Temuco.

Proceso de cierre.

Los consejeros tomaron conocimiento del acta de la reunión sostenida por la comisión designada para dialogar con las autoridades superiores de la Universidad de Temuco, en la que constan las soluciones propuestas por la institución a sus actuales problemas, así como los requerimientos de información hechos por la misma comisión; los antecedentes aportados por la universidad y las minutas preparadas al efecto por la secretaría técnica.

Revisados todos los antecedentes, luego de un largo análisis de los sucesos acaecidos en el último tiempo al interior de la Universidad de Temuco, y considerando que el Consejo no ha dictado una normativa expresa, y de carácter general, que regule la entrega de antecedentes académicos o curriculares por parte de las instituciones sujetas a acreditación a sus alumnos, los consejeros acordaron encomendar a la secretaría técnica la preparación, en borrador, de una circular que trate esta materia.

Además, el Consejo acordó exigir a la institución que adopte todas las medidas que sean necesarias para resguardar adecuadamente su registro curricular, y subsanar, a la brevedad posible, los errores que han sido detectados en él.

Finalmente, los consejeros acordaron solicitar al Ministerio de Educación que adopte las medidas pertinentes, conforme a sus facultades legales, para supervisar la instalación de la sede Temuco de la Universidad Mayor.

5. Instituto Profesional Diego Barros Arana.

a) Certificación de recursos para nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing (Vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 23/99, de 11 de marzo de 1999, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing del Instituto Profesional Diego Barros Arana, el informe del consultor experto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

b) Certificación de recursos para nueva carrera de Contador Auditor (Vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 24/99, de 11 de marzo de 1999, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Contador Auditor del Instituto Profesional Diego Barros Arana, el informe del consultor experto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros acordaron transmitir a la institución las graves observaciones formuladas por la comisión que visitó la institución el 25 de junio pasado y exigirle que suspenda de inmediato las actividades académicas desarrolladas en aquellas nuevas carreras que no han sido aprobadas por el Consejo, o que no cuentan con la correspondiente certificación de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para ser impartidas.

6. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

a) Nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión de Instituciones de Salud.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el nuevo informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión de Instituciones de Salud de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Tras un intercambio de opiniones, y sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la mencionada carrera.

b) Nueva carrera de Sociología.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el nuevo informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de creación de la carrera de Sociología de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Tras un intercambio de opiniones, y sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los

consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la mencionada carrera.

A las 15:03 horas se dio por concluida la sesión N°573. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°574.

7. Instituto Profesional Santo Tomás.

a) Nueva carrera de Servicio Social (sede Concepción).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de creación de la carrera de Servicio Social del Instituto Profesional Santo Tomás, sede Concepción. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada. Asimismo, acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

b) Nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración, mención Gestión Pública (sede Concepción).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración, mención Gestión Pública, del Instituto Profesional Santo Tomás, sede Concepción. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

c) Modificación mayor de la carrera de Contador Auditor (sede Puerto Montt).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor propuesto por el Instituto Profesional Santo Tomás, sede Puerto Montt. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación, y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

d) Modificación mayor de la carrera Ingeniería de Ejecución en Administración, mención Turismo y Hotelería (sedes Viña del Mar, La Serena y Concepción).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración, mención Turismo y Hotelería, propuesto por el Instituto Profesional Santo Tomás, sedes Viña del Mar, La Serena y Concepción. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la referida modificación, y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

8. Universidad San Andrés.

Los consejeros acordaron tratar este punto de la tabla en la próxima sesión del Consejo.

9. Planes y programas de estudio de sexto año de educación general básica.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 inciso final de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo analizar la propuesta de planes y programas de estudio de sexto año de educación general básica, presentada por el Ministerio de Educación.

En este punto fue invitado a participar el señor Cristián Cox, Coordinador Nacional del Programa MECE, con el fin de presentar la propuesta que elaboró el Ministerio de Educación.

Un profesional de la Secretaría Técnica hizo una relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

Por otra parte, el señor Cox realizó una presentación acerca de las condicionantes de la implementación de los nuevos planes y programas de estudio para el sexto año de educación general básica, destacando el mayor tiempo de trabajo escolar, los nuevos medios con que se cuenta, los apoyos al cambio de la pedagogía, y la gestión y la capacitación docente.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Cox sobre algunas materias específicas relacionadas con la propuesta, tales como el exceso de

contenidos, las inconsistencias que se presentarían en algunos subsectores, su cobertura y la capacitación de los profesores del país.

Los consejeros, luego de analizar detenidamente distintos aspectos de la propuesta, a la luz de los criterios de evaluación del Consejo y de los informes antes referidos, acordó aprobar la propuesta de planes y programas de estudio para sexto año de educación general básica elaborada por el Ministerio de Educación, sin perjuicio de transmitir las observaciones que, a su juicio, cabe hacer a la propuesta.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:58 horas se dio por concluida la sesión Nº 574. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 19 de agosto de 1999, a las 13:00 horas.